

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA EN COMUNICACIÓN</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad del Atlántico Medio
<b>Menciones/Especialidades</b>	- Comunicación Publicitaria y de las Relaciones Públicas - Comunicación Periodística - Comunicación Audiovisual
<b>Centro (s)</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta  
35014 Las Palmas de Gran Canaria

**C:** [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org)

**W:** [www.gobiernodecanarias.org/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/accuee/)

**T:** [@ACCUEE\\_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### Estándar:

*El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Memoria de Verificación (MV) fue aprobada con una oferta de 40 plazas de nuevo ingreso para cada curso. En ninguno de los cursos objeto de esta evaluación se alcanzó este número de nuevas matrículas, en concreto, 7, 15 y 20 (evidencia E1). Por tanto, aunque se observa una tendencia positiva, el título no ha logrado cumplir con el porcentaje de cobertura previsto. Tampoco cumple con el Decreto 168/2008, de 22 de julio. Según se recoge en el Informe de Autoevaluación (IA), la Universidad viene realizando un plan de captación de nuevo estudiantado. En próximos procesos de evaluación se deberá analizar el comportamiento de este indicador.

De acuerdo con la evidencia E1, el proceso y los criterios de admisión aplicados (entrevista personal, prueba de inglés, comentario de texto y test de conocimientos generales) coinciden con lo establecido en la MV. Sin embargo, si se analiza la información ofrecida en la página web de la titulación, se detecta una discrepancia, ya que el test de conocimientos generales es sustituido por "una prueba específica del programa que se desea cursar". Según la MV, el test de conocimientos generales consta de 50 preguntas "sobre actualidad" con el objetivo de determinar el interés del alumnado "sobre la actualidad y la comunicación en sentido general", por lo que no está claro si la discrepancia detectada afecta únicamente a la denominación o también al propio contenido de la prueba. Tras la inclusión en el Informe Provisional de una recomendación centrada en este aspecto, la Universidad lo ha corregido en su página web y se compromete a cumplir lo establecido en la MV en el próximo curso 2023/2024.

La evidencia E1 aporta información que incluye el nombre de las personas solicitantes en los tres cursos evaluados, su sistema de acceso y las pruebas de admisión que realizaron y de las que estuvieron exentas. En todos los casos el resultado es 'apto', por lo que, hasta el momento, todas las personas solicitantes han conseguido ser admitidas. Esta unanimidad en la calificación de apto, junto con la falta de información (ya sea en la evidencia E1 o en la propia MV) sobre las puntuaciones mínimas necesarias para alcanzar la condición de 'apto', impide valorar hasta qué punto son útiles para determinar "la



pertinencia de poner en marcha acciones con el fin de lograr en el menor tiempo posible los niveles mínimos de exigencia”, como señala la MV.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) coincide con lo establecido en la MV y está accesible a través de su página web. Hay una pequeña discrepancia en la normativa de permanencia, ya que la normativa de la Universidad ha sido modificada en 2021 y establece en 48 el número mínimo de créditos en los que debe matricularse el estudiantado a tiempo completo y el número máximo en el caso del de tiempo parcial, en tanto que en la MV este número es de 42. Sin embargo, esta discrepancia no plantea problemas, ya que la propia normativa de 2021 establece la salvedad de que son posibles otros criterios, si así lo establece la MV de cada título.

Respecto al reconocimiento de créditos, el título lo prevé en su MV, tanto por experiencia laboral y profesional, como por títulos propios (en concreto, el ‘Título Superior en Comunicación’). Sin embargo, según la información aportada (evidencia E3), ninguna de estas dos opciones ha dado lugar a reconocimiento. Los reconocimientos llevados a cabo se han hecho a partir de otros criterios, y plantean varios problemas. El primero es que, aunque la MV no recoge la opción de reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, hay varios casos de reconocimiento por cursar ciclos formativos de grado superior en ‘Comercio y Marketing’ e ‘Imagen y Sonido’. En el plan de mejora presentado por la Universidad se incluye la acción n.º 3 consistente en modificar la MV con el fin de incorporar este tipo de reconocimiento, por lo que la Universidad es consciente de este problema, que debe ser solucionado con la mayor celeridad. El segundo es que la mayoría de los reconocimientos se ha basado en la acreditación de nivel de inglés del sistema MCER, en unos casos con certificados de instituciones de prestigio y, en otros, con orígenes y fiabilidad inferiores. En cualquier caso, ninguno de tales reconocimientos está recogido en la MV y, de hecho, no garantizan la adquisición de las competencias previstas en las dos asignaturas de idioma inglés. A este respecto, hay que aclarar que las asignaturas de inglés de esta titulación se enfocan a un entorno profesional o científico concreto (en este caso, la comunicación), por lo que las competencias a adquirir son muy diferentes de las incluidas en las pruebas para conseguir los certificados de idiomas mencionados. Incluso en la asignatura de carácter más general (‘English Grammar and Conversation’), la competencia CE12 deja claro que se centra “en el ámbito de la comunicación”. Por tanto, la Universidad debe dejar de reconocer créditos a partir de acreditaciones de nivel de idioma y proceder a anular los ya realizados.

Aunque en términos generales el plan de estudios se ha implantado de acuerdo con lo previsto en la MV, hay una importante desviación sobre lo previsto en la misma. Este título fue verificado por ANECA con una estructura de su plan de estudios con tres menciones:



'Comunicación Audiovisual', 'Comunicación Periodística', y 'Comunicación Publicitaria y Relaciones Públicas', cada una de ellas integrada por 36 créditos ECTS distribuidos en seis asignaturas. Toda la optatividad presente en el plan de estudios recaía en las menciones. El estudiantado disponía de una oferta total de 108 créditos ECTS optativos, todos ellos ubicados en el cuarto curso, de los que deberían cursar 36. Según la información presente en la Tabla 1, así como en la descripción del plan de estudios de la página web del Grado, la Universidad tan solo ha ofertado las seis asignaturas de la mención en 'Comunicación Audiovisual'. La supresión de las otras dos menciones implica una inobservancia de lo argumentado en el criterio de justificación de la MV respecto al diseño de un grado genérico y transversal en comunicación, complementado con el desarrollo de perfiles especializados a través de estas menciones. Además, la oferta de una sola mención ha implicado la eliminación de toda la optatividad del plan de estudios, por lo que el carácter optativo con el que fueron verificadas las asignaturas que integran la mención en 'Comunicación Audiovisual' no es tal. Para completar los 240 créditos del título, y así poder obtener su graduación, el estudiantado necesita cursar de forma obligatoria las seis asignaturas de esta mención. Será objeto de especial atención el seguimiento en próximos procesos de evaluación del título del cumplimiento de la planificación de los estudios prevista en la MV. En el caso de que la Universidad decida no ofertar las tres menciones, deberá procederse a una modificación sustancial de la MV.

Las Prácticas Externas se han desarrollado según lo previsto en la MV. Se aportan evidencias sobre las empresas e instituciones (E11) con las que se ha desarrollado convenio y del estudiantado que las ha realizado (E12). Esta última pone de manifiesto que el número de estudiantes (4, 7 y 4) es bastante inferior al número de estudiantes de cada promoción. A este respecto, la Tabla 2 muestra que, efectivamente, en el último curso (2021/2022) solo se habían matriculado cuatro (4) estudiantes en esta asignatura.

En cuanto al Trabajo Fin de Grado (TFG), también se ha desarrollado según lo previsto en la MV. Su guía docente es completa, pero no incluye el procedimiento o protocolo de asignación de la persona tutora, ni se ha encontrado esta información en la página web o en alguna otra evidencia. Sí se ha aportado información relativa a su evaluación, incluyendo actas y rúbrica de evaluación y resultados de su examen mediante el *software* antiplagio *Turnitin*. Al igual que sucede con la asignatura de prácticas, el número de alumnado matriculado en el TFG es muy bajo, solo tres en el curso 2021/2022. Aunque el alumnado de nuevo ingreso fue solo siete en el primer curso académico, el hecho de que solo tres puedan conseguir titularse en el último curso académico plantea problemas de cumplimiento de la tasa de graduación prevista en la MV (85%). También debería



subsanas el error en la tipificación de esta materia, que aparece como optativa en la guía docente y en la propia MV.

Las guías docentes están fácilmente accesibles en la página web y tienen un formato estándar que facilita la localización de la información. No se detectan discrepancias significativas entre su contenido y lo aprobado en la MV. Aunque la valoración general de la estructura y del contenido de las guías docentes es positiva, hay otro aspecto que debe ser mejorado: la bibliografía. En efecto, hay casos en los que sería recomendable actualizarla, puesto que en asignaturas vinculadas a objetos de estudio extremadamente cambiantes las referencias más recientes son de hace más de cinco o seis años. Es el caso de la guía de 'Comunicación y Contenidos Multiplataforma', cuya última referencia básica es de 2014 y complementaria de 2016, o la de 'Mercados de Comunicación y Modelos de Negocio', que no recoge ninguna referencia posterior a 2018. También contribuiría a la mejora de su calidad que su tamaño fuera más equilibrado: su utilidad disminuye tanto si la lista es demasiado corta (por ejemplo, las asignaturas 'Técnicas de Organización de Actos', 'Realización Audiovisual', 'Montaje y Postproducción'), como si es excesivamente larga ('Mercados de Comunicación' y 'Modelos de Negocio', 'Guión Audiovisual II').

Las actividades formativas coinciden con las incluidas en la MV y pueden considerarse adecuadas para la adquisición de las competencias por parte del estudiantado.

En términos generales, los contenidos de las diferentes asignaturas están alineados con las competencias y se corresponden con lo previsto en la MV. Se registra una incidencia con la asignatura 'Realización Audiovisual', en la que algunos contenidos y resultados de aprendizaje, previstos en la MV, no se encuentran desarrollados en el programa, según la información presente en su guía docente. El programa de la asignatura no incluye epígrafes que desarrollen contenidos sobre guion, realización de los diversos formatos (realización de entrevistas, debates, informativos, etc.) o rodaje, entre otros, por lo que se omiten contenidos importantes con el consiguiente impacto negativo en el desarrollo de las competencias vinculadas a la asignatura.

Los sistemas de evaluación utilizados corresponden con lo aprobado en la MV, tanto en cuanto a la tipología como a su ponderación. Son adecuados para alcanzar las competencias previstas.

El tamaño de los grupos resulta adecuado a las actividades formativas. El título no ha logrado completar la oferta de nuevos ingresos previstos en la MV. En el curso 2021/2022 se logró una cobertura del 50% de la oferta de plazas (20 de las 40 previstas), por lo que el título funciona con menos estudiantes de los previstos, lo que repercute en un menor tamaño de los grupos. Las asignaturas que cuentan con los grupos más numerosos se corresponden con las del primer curso. Estas asignaturas no exceden los 20 a 22



estudiantes, un número que se considera adecuado para el desarrollo de las diversas actividades formativas y el desarrollo de las competencias. Los grupos de las asignaturas de segundo y tercer curso oscilan entre los 6 y los 10 estudiantes. Los grupos más reducidos son los de las asignaturas de cuarto curso que son inferiores a los cinco (5) estudiantes.

Los contenidos y las competencias de las asignaturas están bien establecidas, no se detectan duplicidades o carencias significativas. Se han aplicado los sistemas de coordinación horizontal y vertical previstos en la MV. Estos sistemas de coordinación están funcionando de forma adecuada, según se comprueba en la E5 y las actas de las reuniones de la comisión académica horizontal y vertical del título. A lo largo del curso estos mecanismos de coordinación se reúnen de forma sistemática a la finalización de cada semestre y al término del curso académico. En estas reuniones se tratan diversos aspectos relacionados con la coordinación y calidad del título. Se supervisa la actualización de las guías docentes, la planificación de las diferentes asignaturas, se fomenta el diseño de actividades transversales entre asignaturas y se gestionan posibles incidencias. En el curso 2021/2022 se han comenzado a realizar reuniones del claustro del profesorado.

La secuenciación de las asignaturas responde a lo previsto en la MV y, en general, permite la adquisición de las competencias del título. Se debe tener en cuenta que de las dieciocho asignaturas optativas previstas en la MV tan solo se están ofertando las seis que corresponden a la mención en 'Comunicación Audiovisual'. Esta limitación no permite que el estudiantado interesado desarrolle las competencias vinculadas a las dos menciones no ofertadas ('Comunicación Periodística' y 'Comunicación Publicitaria y de las Relaciones Públicas').

Diversas asignaturas del Grado cuentan con un marcado carácter teórico-práctico. A partir de la información presente en las guías docentes se comprueba que estas asignaturas incluyen en su programación un buen equilibrio entre actividades teóricas y prácticas.

La carga de trabajo del estudiante resulta adecuada y permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. Según se comprueba en la Tabla 2, los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios son positivos. Todas las asignaturas presentan elevadas tasas de éxito y rendimiento que se deben corresponder con el desarrollo de las competencias previstas.



## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La denominación del título es correcta y se corresponde con lo establecido en la MV. Dicha memoria, en su versión actualizada tras la modificación de 2018, está fácilmente accesible en la página web, en concreto, en su apartado de "Calidad/Información". Sin embargo, no es posible acceder a los anexos de dicha memoria, por lo que en la práctica el acceso a su contenido es incompleto.

En ese mismo lugar es posible también acceder a los informes de implantación, verificación y modificación. En el apartado de "Documentación" es posible acceder a otros documentos oficiales de la titulación, como el decreto de implantación y la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del plan de estudios. En este mismo apartado hay un enlace que dirige a las normativas generales de la Universidad, como la normativa de permanencia o el reglamento de transferencia y reconocimiento de créditos.

En la pestaña "Acceso" están disponibles todas las normas generales de acceso a la Universidad. A partir de ahí, y mediante dos enlaces sucesivos, es posible acceder a los criterios de admisión específicos de la titulación.

Las competencias del título están disponibles en la página web a través de una pestaña con ese nombre, y corresponden con las incluidas en la MV. Aparecen separadas por tipología, pero no incluyen los códigos numéricos de la MV.

Por lo que se refiere al plan de estudios y su estructura, se encuentran disponibles en la pestaña "Plan Estudios". La información es completa y facilita el acceso a las guías docentes de las asignaturas de todos los cursos académicos, no solo del último.

En la descripción del Grado se informa de que el plan de estudios incluye tres menciones diferentes, pero que solo se imparte la de 'Comunicación Audiovisual'. En la información de la página web se recoge que "Para impartir las asignaturas optativas de una Mención deberá haber un número mínimo de alumnos prematriculados. Si la Mención escogida no llegara a iniciar su actividad académica, el estudiante será derivado a escoger entre las otras Menciones, tal y como se refleja en la Normativa de Admisión y Matrícula de la Universidad". Al no especificar el número mínimo de alumnado prematriculado exigido, el criterio aplicado por la Universidad no resulta lo suficientemente transparente. En la MV



no se indicó este condicionante para la oferta de las menciones proyectadas en la planificación de los estudios.

La información sobre las cuestiones de calidad se encuentra en la pestaña con el mismo nombre. Cuenta con dos apartados, uno dedicado a "Documentación", donde es posible acceder al manual de calidad y a la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad, y el otro, denominado "Resultados", en el que se pueden encontrar algunas tablas y gráficos con resultados de las encuestas de satisfacción.

Sería conveniente incorporar información sobre el calendario de exámenes, los horarios de los distintos grupos de docencia y un apartado sobre los recursos materiales e instalaciones utilizadas en la enseñanza de este Grado.

### **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)**

#### **Estándar:**

*La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La Universidad del Atlántico Medio dispone de un Sistema Interna de Garantía de la Calidad (SIGC) formalmente establecido y en proceso de implantación, que asegura la recogida continua de información de los agentes implicados y, a partir de ella, la mejora continua del título.

A nivel de la Universidad, el SIGC dispone de un órgano responsable de analizar la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. Ese órgano es la Comisión de Garantía de Calidad, que se reúne, al menos, tres veces en el curso académico para el análisis de la implementación de los títulos de la Universidad.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación es la responsable del despliegue del SIGC en el título en la que existe una adecuada representación de todos los estamentos de la comunidad educativa. La información de este órgano está accesible en la página web del título (actualizar la información se especifica que es del curso 2021/2022).

El Manual de Calidad del SIGC está correctamente documentado, siendo la fecha de aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad el 21/9/2014, se ha mantenido actualizado, siendo la última versión del 10/5/2019. Este documento, así como los



Procedimientos del Sistema (aprobados en el curso 2019), son accesibles a todos los agentes implicados en la página web del título, para facilitar su consulta.

El SIGC contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información objetiva, que es analizada para la mejora de la información: análisis y mejora de los siguientes aspectos de la titulación:

- satisfacción del profesorado
- satisfacción de los estudiantes con el título
- sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias establecido formalmente
- satisfacción de personas egresadas y colectivo empleador (no se ha desarrollado debido a que no hay personas egresadas a fecha del IA)
- satisfacción del PAS.

Sin embargo, es necesario asegurar y ampliar la información sobre la difusión en la página web de los resultados de las encuestas de satisfacción y las acciones derivadas de su desarrollo, especialmente incluyendo la media de la universidad y los índices de participación.

También se recomienda ampliar sustancialmente la información de las encuestas de satisfacción. En especial, se debe incluir un ítem dedicado específicamente a la satisfacción con las Prácticas Externas del estudiantado en la página web del título y otro a la movilidad, cuando se disponga de información. En el caso del profesorado, se debe incluir su valoración de los programas de movilidad.

El SIGC cuenta con procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Su implantación ha permitido recabar y analizar los resultados del desarrollo del título y establecer acciones de mejora realizadas tras la aprobación por los agentes responsables.

El SGIC permite la revisión del título a través del procedimiento de Análisis y Mejora. La dirección de la titulación, al finalizar cada curso académico, analiza la implantación del título, recogiendo el desarrollo de acciones de mejora. No obstante, es necesario incluir en la página web del título el plan de mejoras de la titulación para que todos los agentes implicados dispongan de la información actualizada del desarrollo del plan de estudios. Además, se recomienda que se publique también en la página web la política y los objetivos de calidad del centro.



Por último, la titulación presenta los datos de la evaluación docente basados en la satisfacción del estudiantado, por lo que se recomienda el desarrollo de un proceso de evaluación del profesorado (DOCENTIA).

En conclusión, se considera que el SIGC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, aunque se debe realizar un estudio más crítico de la información para garantizar la mejora continua a partir de la información que se obtiene de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

#### Estándar:

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico y su categoría se corresponden, en términos generales, con lo establecido en la MV. En ella se comprometían 14 docentes, de los que seis (6) eran profesorado doctor y cuatro (4) profesorado acreditado. Los datos de la Tabla 3 muestran que el número de docentes ha sido superior en todos los cursos académicos, incluso en algunos casos hasta más del doble de lo previsto (32 en el curso 2020/2021, por ejemplo), sin que quede claro a qué se debe ese exceso de profesorado. En el curso académico actual (2022/2023) su número es de 19 y la cantidad de profesorado doctor y acreditado es similar a lo previsto en la MV. Como reconocen las personas responsables del título, la mejora a la plantilla debe venir del aumento de profesorado doctor acreditado. En esta misma línea, convendría que se incrementara el nivel investigador de la plantilla, ya que según los datos de la Tabla 3, ninguno cuenta con sexenios de investigación. En la Evidencia A8 se incluye un Plan de Fomento de la Investigación de esta Universidad. Se trata de un documento de carácter muy general, sin que se aporten datos sobre su influencia o sobre resultados derivados en esta titulación.

Respecto al nivel de dedicación del profesorado, en la MV se establecía que 11 de los 14 (78%) debería estar a tiempo completo y con total dedicación al título. La Evidencia E18 muestra que hay una cierta desviación de lo previsto: el porcentaje de profesorado que en el curso 2021/2022 tenía dedicación plena al título era del 58,3%.



La distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas resulta adecuada. Su perfil académico se corresponde con las características de las asignaturas. La valoración del estudiantado de la actividad docente del profesorado es positiva. Según la información recogida en la Evidencia EA7, el profesorado obtiene valoraciones medias elevadas por parte del estudiantado: 4,0 / 4,4 / 4,2 (sobre 5) en los tres cursos evaluados.

El perfil académico del PDI asignado a la materia de Prácticas Externas en los cursos 2021/2022 y 2022/2023 pertenece al área de las Ciencias Jurídicas, por lo que se encuentra bastante alejado de los ámbitos profesionales de la Comunicación, lo que resulta un inconveniente para la gestión docente de esta materia. Se recomienda que la persona responsable de esta materia, que debe estar en constante contacto con las personas tutoras profesionales y las entidades, cuente con una mayor experiencia en el sector de la comunicación para comprender mejor las necesidades formativas del estudiantado y las necesidades de las entidades colaboradoras.

Hasta ahora solo se han defendido tres Trabajos Fin de Grado (TFG), por lo que todavía es pronto para poder valorar adecuadamente si el perfil de las personas tutoras es apropiado en términos de experiencia docente e investigadora.

Los datos de las encuestas de satisfacción del estudiantado, aportados en la Evidencia EA7, muestran que su nivel de satisfacción es alto, en la mayoría de los casos por encima de cuatro (4). Solo se aporta información de la nota media obtenida, por lo que no es posible valorar en qué aspectos (metodologías, contenidos, etc.) habría un mayor margen de mejora. En el apartado "Encuestas" de la pestaña "Calidad" también se aportan datos sobre la satisfacción del estudiantado. En este caso, los datos son globales, no por docente, y se refieren a los tres últimos cursos académicos, superando la valoración de cuatro (4) en todos ellos.

## **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **Estándar:**

*El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En la MV se incluía una larga lista de empresas e instituciones con convenio para las prácticas. Dado el escaso número de alumnado que hasta ahora las ha cursado, solo unas



pocas entidades (Evidencias E11 y E12) han hecho efectivo dicho convenio para las prácticas de este título. Según la información recogida en E14, a lo largo de los tres cursos han realizado estas Prácticas Externas un total de 15 estudiantes (cuatro en el curso 2019/2020, siete en 2020/2021 y cuatro en 2021/22). El número de convenios vigente, según la relación publicada en la página web, se aproxima a los 30, por lo que la oferta es amplia y variada para el estudiantado.

Respecto a su organización, la Evidencia E13 da acceso a la guía docente de esta asignatura, en la que se encuentra toda la información básica (competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.). Sin embargo, ni en esta evidencia, ni en ningún otro documento, se aporta información sobre el proceso o protocolo de asignación del estudiantado a las diferentes entidades donde pueden desarrollarse las prácticas. Se recomienda diseñar un protocolo que regule con suficiente nivel de detalle esta cuestión. Este documento deberá estar accesible al público, de manera que el estudiantado tenga el máximo grado de información sobre la planificación de las Prácticas Externas.

En cuanto a su organización y coordinación entre la Universidad y la entidad de prácticas, la Evidencia E14 aporta las actas de evaluación, tanto de la persona tutora académica como de la persona tutora de la empresa, y las actas de coordinación de las prácticas, que reflejan que se organizan tres reuniones con el estudiantado, en diferentes momentos del curso académico, con el objetivo de aclarar todo lo necesario. No se aporta información, sin embargo, sobre la existencia de algún procedimiento que permita la comunicación permanente y efectiva entre la Universidad y la entidad de prácticas.

La información proporcionada sobre las encuestas de satisfacción no incluye un apartado específico dedicado a las Prácticas Externas, lo que supone una importante limitación para una completa evaluación de este criterio. Se recomienda que se corrija esta carencia y en un futuro se proporcione información sobre este aspecto del plan de estudios.

En lo que respecta a las infraestructuras tecnológicas, en la Evidencia E15 se describe el funcionamiento y estructura de la plataforma virtual de apoyo a la docencia y en la E17 los nuevos recursos tecnológicos audiovisuales que se han adquirido. Los datos de las encuestas sobre el nivel de satisfacción del estudiantado con los recursos disponibles son moderadamente positivos (3,5 y 3,9 en los dos últimos cursos académicos). La valoración de este criterio no puede ser completa al no aportarse datos sobre el nivel de satisfacción del profesorado con las instalaciones y los recursos disponibles.

No se aportan datos sobre la movilidad de ninguno de los dos colectivos, estudiantado y profesorado, ni en ninguno de los dos sentidos (entrante/saliente). No está claro si se debe a que la movilidad ha sido inexistente o al hecho de no haber aportado esta información



en el IA. En esta misma línea, tampoco se aportan datos sobre el nivel de satisfacción de ambos colectivos con la oferta de movilidad.

La Universidad cuenta con un plan de acción tutorial. Sin embargo, no se aporta ningún detalle sobre su eficacia o resultados en esta titulación, por lo que este criterio no puede valorarse adecuadamente.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

##### Estándar:

*Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El número de estudiantes de nuevo ingreso siempre ha quedado muy por debajo de lo previsto en la MV.

Los indicadores y las tasas de rendimiento disponibles hasta el momento son globalmente positivos. Las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito muestran valores positivos, por encima de lo previsto en la MV. No es el caso de la tasa de abandono inicial, que en el curso 2020/2021 alcanzó el 26,7%, muy por encima del 5% previsto en la MV. Las personas responsables del título argumentan que es algo puntual, que se produjo únicamente en ese curso, debido a que varios estudiantes se pasaron a otra titulación del mismo ámbito de conocimiento (Grado en Cine). Este será un indicador que habrá que revisar con especial atención en futuras evaluaciones del título.

Aunque no proceda aportar la tasa de graduación, el hecho de que solo se hayan defendido cuatro (4), siete (7) y dos (2) TFG en los tres cursos evaluados plantea serias dudas respecto a que alcance el nivel mínimo (85%) recogido en la MV.

El título presenta adecuados niveles de satisfacción por parte de estudiantes y docentes. En este proceso de evaluación no se han aportado datos de satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS). Respecto a la satisfacción de estudiantes y Personal Docente e Investigador (PDI) resulta necesario presentar la información desglosada en los diferentes ítems de las dimensiones analizadas para mejorar la profundidad de análisis y diagnóstico. En las evidencias presentadas a este seguimiento, Tabla 4 e información de resultados recogida en la página web, se incluyen datos de satisfacción globales del



alumnado respecto al profesorado, recursos y título. Para la detección de posibles debilidades y fortalezas tendría mayor significación la presentación de los datos desglosados por los diferentes elementos de análisis de cada una de esas dimensiones.

## **Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

### **Estándar:**

*La Universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En los informes de Verificación y Modificación de ANECA no se incluyeron observaciones ni recomendaciones. No obstante, en el Informe Final de la ACCUEE para la autorización de la implantación de este título se indicaba que en el seguimiento debería constatarse el cumplimiento del Requisito 3, relativo a la disponibilidad de recursos. Para ello se aportan las evidencias E15 (plataforma tecnológica de apoyo a la docencia) y E17 (listado y descripción de los recursos adquiridos). Es esta última evidencia la que debería servir de punto de partida para evaluar si se han cumplido los compromisos adquiridos en la MV. Sin embargo, no es posible hacerlo de manera adecuada, ya que dicha evidencia solo incluye material de menor relevancia (micrófonos, cámaras, trípodes, etc.), pero no los elementos fundamentales recogidos en la MV sobre las instalaciones audiovisuales (plató de televisión, estudio de radio, aula de fotografía, sala de realización). Tampoco se incluye una referencia sobre a partir de cuándo ha estado disponible dicho material, por lo que cabe la posibilidad de que haya sido muy recientemente, y ni profesorado ni estudiantado hayan podido disponer de este cuando lo han necesitado. Dada la imposibilidad de valorar adecuadamente este criterio, es necesario seguir manteniendo la recomendación de que en futuros procesos de evaluación se compruebe de forma fidedigna el cumplimiento de los comprometidos en la MV.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

### **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN**

Con carácter previo, se pone de manifiesto la entidad de las deficiencias y/o incumplimientos de la memoria detectadas en la implantación del plan de estudios, tal y como se detallan en este informe, y que pudieran afectar a la continuidad del título de no ser atendidas. Además, se insiste en la importancia de aportar toda la información y realizar los análisis que el proceso de seguimiento externo de la titulación demanda.

#### Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Implementar medidas tendentes a incrementar el número de alumnado matriculado para asegurar así la sostenibilidad del título. En este sentido, se sugiere elaborar un plan integral de acción que permita atraer al título un número de estudiantes suficiente y realizar un seguimiento de su eficacia.
2. Realizar la oferta de optativas conforme a lo dispuesto en la MV, de manera que el estudiantado tenga la posibilidad real de elegir las materias que va a cursar.
3. Activar las menciones previstas para cumplir con lo establecido en la MV.
4. Revisar la validez de los reconocimientos de créditos realizados en las asignaturas de lengua inglesa, ya que no garantizan que el estudiantado adquiera las competencias previstas en la MV y tampoco están recogidos en dicha memoria.
5. Aplicar la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos establecida en la MV respecto a las enseñanzas oficiales no universitarias.

#### Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

6. Realizar un estudio más crítico de la información para garantizar la mejora continua a partir de la información que se obtiene de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.
7. Asegurar y ampliar la información sobre la difusión en la página web de los resultados de las encuestas de satisfacción y las acciones derivadas de su desarrollo.
8. Ampliar sustancialmente la información de las encuestas de satisfacción. En especial, se debe incluir un ítem dedicado específicamente a la satisfacción con las Prácticas Externas del estudiantado en la página web del título y otro a la movilidad, cuando se



disponga de información. En el caso del profesorado, se debe incluir su valoración de los programas de movilidad.

Con respecto al **Criterio 7 RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

9. Dar respuesta adecuada a la recomendación realizada en el Informe Final de ACCUEE de implantación de la titulación sobre el cumplimiento del Requisito 3, relativo a la disponibilidad de recursos, aportando para ello evidencias suficientemente detalladas y precisas.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Establecer y hacer público el protocolo y/o regulación seguidos en el proceso de asignación de la persona tutora de los TFG y en el de selección de temas por parte del estudiantado.
2. Incluir en las Guías Docentes la bibliografía adecuada y actualizada, distinguiendo entre bibliografía básica y recomendada.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Proporcionar acceso al contenido completo de la Memoria de Verificación, incluidos sus anexos.
4. Incorporar en la página web información sobre el calendario de exámenes, los horarios y los recursos materiales y servicios disponibles para el estudiantado del Grado.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

5. Desarrollar un proceso de evaluación de la docencia del profesorado basado en el modelo DOCENTIA.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

6. Incrementar de manera progresiva el nivel académico de la plantilla de profesorado: número de profesorado doctor y acreditado, número de sexenios de investigación, así como su dedicación.



7. Valorar el impacto sobre la mejora de la actividad investigadora del profesorado del Plan de Investigación puesto en marcha por la Universidad.
8. Adecuar los perfiles de las personas responsables de las Prácticas Externas a las características y necesidades de la titulación.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

9. Avanzar en la protocolización y regulación del proceso de asignación del estudiantado a las diferentes entidades de prácticas.
10. Definir un procedimiento que asegure la comunicación permanente y efectiva entre la Universidad y la entidad de prácticas.

Con respecto al **Criterio 6 INDICADORES DE RENDIMIENTO**

11. Realizar el seguimiento y analizar la tasa de abandono inicial del título.

Informe Final de Seguimiento	Página 17 de 17	GRADUADO O GRADUADA EN COMUNICACIÓN - UNIDAM
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 24/05/2023 - 13:55:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nTj9jn1vOFvUKSKfMcNXfehqf42ZQmrS	 
El presente documento ha sido descargado el 24/05/2023 - 14:30:59	